



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

07 ABR 2015

OSORNO,

MAT.: OTORGA APORTE A LA "POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE – PREFECTURA OSORNO"

DECRETO Nº : 3053 /

VISTOS:

La Ley Nº20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto Nº18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe Nº22 de fecha 19 de Marzo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo Nº 98 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº10 de fecha 24/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº92 de fecha 24 de Marzo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** a la **"POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE – PREFECTURA OSORNO"**, por la suma de **\$2.486.600.-** (Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado **"Dotar de equipos de amplificación a la Prefectura Provincial de Osorno, para ser utilizados en la prevención del delito"**

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.03.099.002 **"Policía de Investigaciones de Chile – Prefectura Osorno"** RUT: 60.506.000-5

CONTRACUENTA : 121 06 01 015 002

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **Nº164** del 15 de Abril de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)




JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
PREFECTURA OSORNO**

- 9 ABR. 2015

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE – PREFECTURA OSORNO**, RUT.: 60.506.000-5, representada por don RODOLFO CARRASCO ORTIZ, RUT.: 9.676.502-9, ambos con domicilio en Amthauer 1301 de Osorno, Personalidad Jurídica según Ley N°2460 de fecha 24.01.1979 otorgada por el Ministerio del Interior e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°164** de fecha 15 de Abril de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°98**, adoptado en Sesión Ordinaria N°10 del 24.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$2.486.600.-** (Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3053 de fecha 7 ABR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.03.099.002.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Dotar de equipos de amplificación a la Prefectura Provincial de Osorno, para ser utilizados en la prevención del delito".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 03 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



OSORNO REPRESENTANTE



Jaime Bertin Valenzuela
Alcalde de Osorno
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



*Manoli
25/3/15*

CERTIFICADO N°92.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 10 del Concejo en reunión sostenida el día 24 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte a la POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE - PREFECTURA OSORNO, por el monto de \$2.486.600.- para la ejecución del proyecto "Dotar de equipos de Amplificación a la Prefectura Provincial de Osorno, para ser utilizados en la prevención del delito". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de marzo de 2015; Ordinario N°305 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 19 de marzo de 2015; Ordinario N°395 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 19 de marzo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°98.-

OSORNO, MARZO 24 DE 2015.



Manoli

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°10 DEL 24.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°502135.-



*Seguir con trámite
26-3-2015*



Osorno,

01 ABR 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 66-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	15/04/2004
Numero Registro	164
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Rut Organización	60506000-5
Calle	AMTHAUER 1301
Numero Pers. Juridica	D.LEY N° 2460 de 24.01.1979
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio del Interior

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	RODOLFO CARRASCO ORTIZ	Rut	9676502-9
Domicilio	AMTHAUER 1301, OSORNO		
SECRETARIO		Rut	0
Domicilio			
TESORERO		Rut	0
Domicilio			
Solicitante y Domicilio	DANIELLA ROTUNNO AICHELE, AMTHAUER 1301, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal





Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2007169
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 07/04/2015
Fecha de Ingreso : 09/04/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 60.506.000-5: POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Osorno
Objetivo del Aporte : APOORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: DOTAR DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION A LA PREFECTURA PROVINCIAL DE OSORNO, PARA SER UTILIZADOS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
Marco Legal : DECRETO NR.3053 DEL 07 DE ABRIL DE 2015
Monto Total : \$ 2.486.600
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 2.486.600

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	09/04/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.98 AÑO 2015